

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

Proceso No. 26 2005 0936

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, en donde solicita información mediante derecho de petición, sobre la diligencia de entrega y manifiesta que la misma fue remitida al Centro Zonal de Engativá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, para el tramite correspondiente.

El memorial allegado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, sobre la diligencia de entrega, se agregará al expediente y se dejará en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

AGRÉGUESE al expediente el memorial allegado por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF y se **deja en conocimiento** de las partes para los fines pertinentes.

SE LE DIO RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN ALLEGADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N.º 221
Hoy 11 de enero de 2023
Fijado a las 8:00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario